

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

80

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
FUENLABRADA NÚMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos número 985/2019, por no ser conocido el domicilio de doña Hortensia Amparo Rodríguez, por resolución de 7 de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia de 19 de noviembre de 2020.

Sentencia número 82/2020

Procedimiento: juicio verbal número 852/2016.
Objeto del juicio: daños. Filtraciones. Resarcimiento específico y dinerario.
Demandante: comunidad de propietarios de la Calle Bélgica, número 16, de Fuenlabrada.
Procuradora: doña Belén Montalvo Soto.
Letrado: don José Rodríguez-Monsalve Navarro.
Demandada: doña Hortensia Amparo Rodríguez. En rebeldía.
En nombre del Rey, el magistrado ilustrísimo Sr. D. Jesús Alemany Eguidazu.

Sentencia

En Fuenlabrada, a 19 de noviembre de 2020.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda, y en su virtud dictar los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Condenar a doña Hortensia Amparo Rodríguez a indemnizar a comunidad de propietarios de la Calle Bélgica, número 16, de Fuenlabrada, con la suma de 653,40 euros, más intereses legales desde el 16 de diciembre de 2019.

Segundo.—Condenar a Hortensia Amparo Rodríguez a reparar el origen de los daños. En el caso de no cumplir voluntariamente la sentencia se mandará ejecutar las obras a su costa.

Tercero.—Condenar al pago de las costas a la parte demandada.

Así, por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada a doña Hortensia Amparo Rodríguez y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Fuenlabrada, a 7 de enero de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/9.018/22)

